

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, junio dieciséis de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO INSTAURADO POR
MARÍA LISBETH MURILLO DE LACHE CONTRA JORGE
VÍCTOR LACHE HERRERA RADICACIÓN No.2011-00107-00.-**

Acreditado el pago de arancel judicial por desarchivo del proceso y conforme a lo solicitado por la demandante, se ordena librar nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, comunicando la aclaración del nombre de la demandante, tal como se ordenó en auto del 6 de mayo de 2019. Ofíciase

Cumplido lo anterior, se ordena regresar el expediente al archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo González', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez